

REQUISICION

DATOS BASICOS

Requisición No. **91** Fecha Solicitud **05/01/2015**
 Tipo de Operación: **1305 SOLICITUD DE REQUISICIÓN**
 Sucursal: **01 SEDE PPAL CALLE 17 No 3- 40**
 Descripción: **APOYO PRUEBA SABER 359**

DETALLE REQUISICION

JUSTIFICACIÓN :

La ley 1324 de 2009 establece que El ICFES tendrá por objeto ofrecer el servicio de evaluación de la educación en todos sus niveles y adelantar investigación sobre los factores que inciden en la calidad educativa, con la finalidad de ofrecer información para mejorar la calidad de la educación.

Por su parte, el decreto 1290 de 2009 establece que el Ministerio de Educación Nacional y el ICFES, realizarán pruebas censales con el fin de monitorear la calidad de la educación de los establecimientos educativos con fundamento en los estándares básicos.

A su vez la ley 715 de 2001 estableció que la evaluación de logros en educación es de carácter obligatorio y censal, y debe realizarse cada tres años. A partir del 2012, por decisión del Ministerio de Educación Nacional, estas pruebas pasan de ser anuales.

El principal objetivo de las pruebas Saber 3°, 5° y 9°, es medir el grado de desarrollo de competencias en distintas áreas curriculares para reportar al sistema educativo y contribuir al mejoramiento de la calidad de la educación, de manera que se conozcan por parte de los diferentes actores del sistema las fortalezas y debilidades de los estudiantes de educación básica de todos los establecimientos educativos del país en el desarrollo de competencias esenciales para la vida personal, social y laboral.

Los resultados de estas pruebas le permiten al Ministerio de Educación Nacional obtener estimaciones más precisas tanto del estado de la educación, medido a través de los indicadores derivados del desempeño de los estudiantes en la prueba como de su variación a través del tiempo, con el fin de establecer políticas públicas en materia de educación. De igual manera permite a las Instituciones Educativas y comunidad educativa en general, generar los planes de mejoramiento que permitan potenciar las fortalezas y hacer frente a las debilidades encontradas.

Las pruebas Saber 5° y 9° se aplicaron de forma censal en 2002 - 2003 - 2005 - 2006 y en 2009 y para los años 2012, 2013 Y 2014 se aplicaron para los estudiantes de los grados 3°, 5° y 9°. Con el fin de consolidar el sistema de evaluación de estudiantes, desde el año 2011, además del aplicativo censal se realizan operativos muestrales controlados en establecimientos educativos seleccionados por el ICFES, para monitorear los resultados del sistema educativo y orientar la toma de decisiones de mejoramiento.

Teniendo en cuenta la dimensión de la aplicación SABER 359 el ICFES requiere contar con un tecnólogo que apoye las actividades de coordinación y articulación entre los equipos internos del ICFES, realce actividades de seguimiento al proyecto desde sus inicios para apoyar la planeación de la logística de esta aplicación. Esto con el fin de garantizar que la prueba se realice con los criterios de calidad, oportunidad y economía definidos por el ICFES y se incorpore grados adicionales o mecanismos nuevos de aplicación como los medios electrónicos.

OBJETO A CONTRATAR

El CONTRATISTA se compromete con el ICFES a prestar servicios para apoyar las labores de monitoreo, validación y consolidación de información, seguimiento a procesos y procedimientos de la prueba SABER 359 que aplica el ICFES.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

Con el fin de garantizar el adecuado cumplimiento del objeto contractual y previa verificación de los recursos disponibles en el plan de compras de la vigencia 2015, la presente contratación requiere que los candidatos cumplan como mínimo con los criterios académicos y de experiencia establecidos por la circular 11 de 2014 del ICFES, para un tecnólogo Categoría II Nivel 9, cuyos requisitos se detallan a continuación:

Requisitos Académicos: Título de Formación Tecnológica
 Requisitos de Experiencia: 25 meses de Experiencia

REQUISICION

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Apoyar a los coordinadores de departamento en la planeación, el seguimiento, el control, la ejecución y el cierre de actividades de la prueba Saber 359 de 2015.
2. Apoyar la construcción y seguimiento al cronograma de las actividades relacionadas de la prueba Saber 359 y tablero de control.
3. Apoyar la planeación y el seguimiento a las sesiones de divulgación académica y de capacitación en los procedimientos a la comunidad educativa.
4. Seguimiento a la información en la actualización de la base de datos.
5. Apoyar la supervisión del proceso de calidad de los diferentes proveedores involucrados en el desarrollo de la prueba Saber 359.
6. Mantener en forma confidencial todos los datos e informaciones cuales tenga acceso siendo esta confidencialidad continua y sin vencimiento ni por término ni por la declaratoria de caducidad de la orden.
7. Apoyar los nuevos proyectos y desarrollos a cargo de la Dirección de Producción y Operaciones.
8. Cumplir las demás obligaciones relacionados con el objeto contratado.
9. Las de más que por necesidad de planeación, control y seguimiento, requiera el Subdirector de Aplicación de Instrumentos
10. El contratista se obliga a cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013.
11. Afiliarse al sistema de riesgos laborales.

IDENTIFICACIÓN,

VALORACIÓN,

DISTRIBUCIÓN

CLASE DE RIESGO TIPIFICACIÓN

DESCRIPCIÓN

ESTIMACIÓN

ASIGNACIÓN

ECONÓMICO

Mora en los pagos

Mora en los pagos en el servicio de vigilancia

BAJO

ICFES

OPERATIVO

Incumplimiento de las obligaciones

Incumplimiento

de lo está establecido en el anexo técnico en cuanto

a funciones a realizar

MEDIO

CONTRATISTA

OPERATIVO

Calidad e idoneidad en la prestación del servicio

No prestación

del servicio con personal idóneo para realizar actividades

de vigilancia o sin el cumplimiento de lo requerido por la Superintendencia de

Vigilancia y seguridad privada

MEDIO

CONTRATISTA

El contratista debe constituir póliza de cumplimiento por el 10% del valor del contrato

SUPERVISOR

La supervisión del Contrato estará a cargo del Director de Producción y Operaciones, Edgar Rojas Gordillo

OBLIGACIONES DEL ICFES

El ICFES se obliga a: 1. Dar la orden de ejecución del contrato inmediatamente después del perfeccionamiento del contrato. 2. Coordinar con el Contratista las instrucciones necesarias para la ejecución de los servicios contratados de manera ágil y oportuna. 3. Revisar y verificar el cumplimiento de las obligaciones para tramitar el respectivo pago. 4. Expedir previa verificación de cumplimiento de los requisitos de Ley, la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato y con el apoyo técnico a cargo, una vez ejecutado el cumplimiento del objeto contratado. 5. Realizar oportunamente los pagos correspondientes. 6. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista. 7. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas. 8. Facilitar los espacios físicos, cuando a ello hubiere lugar. 9. En caso de requerirse que el contratista en desarrollo del contrato realice actividades fuera de su ciudad de residencia, el ICFES pagará el valor correspondiente a gastos de desplazamiento, transporte y pasajes que se ocasionen y que sean necesarios para cumplir con el objeto del contrato

REQUISICION

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL

La presente contratación requiere que los candidatos cumplan como mínimo con los criterios académicos y de experiencia establecidos por la circular 11 de 2014 del ICFES, para un tecnólogo Categoría II Nivel 9, cuyos requisitos se detallan a continuación:

Requisitos Académicos: Título de Formación Tecnológica

Requisitos de Experiencia: 25 meses de Experiencia

Revisada la hoja de vida presentada por MARIA CRISTINA BALCEROS ESPITIA, se verifico que acredita título Tecnóloga en Publicidad de la Universidad Unilatina, diplomado en finanzas de la Universidad de la Sabana, experiencia en el área financiera, apoyo y seguimiento a proyectos de 14 años y apoyo específico en las Pruebas Saber 359 de 1 año.

MARIA CRISTINA BALCEROS ESPITIA cuenta con experiencia de 14 años en seguimiento a proyectos y temas relacionados con el área financiera. De acuerdo a lo expuesto anteriormente, se considera que el perfil del Tecnólogo se ajusta a la necesidad de la entidad, y su experiencia y conocimiento hace especialmente relevante su contratación.

Conforme a lo anterior, MARIA CRISTINA BALCEROS ESPITIA, cumple con los requisitos solicitados y sus honorarios se adecuan a lo establecido dentro de los lineamientos que establece la circular interna 11 de 2014

El valor de la presente contratación será por la suma de \$ 41.109.530. Sin embargo el compromiso presupuestal debe realizarse por \$ 42.096.159 con el objeto de cubrir el 2.4% de IVA autorretenido.

FORMA DE PAGO

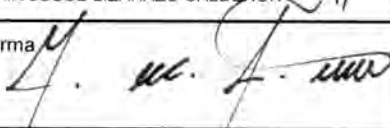

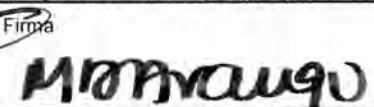
El ICFES pagará al contratista el valor del contrato en 11 pagos de la siguiente manera: 10 pagos mensuales iguales por la suma de \$ 3.737.230, previa entrega un informe mensual sobre las actividades realizadas conforme a las obligaciones del contratista mencionadas en el presente documento y un último pago por valor de \$ 3.737.230 contra entrega del informe final de actividades previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y paz y salvo de almacén del Icfes.

PLAZO DE EJECUCION

11 meses contados desde el 1 de febrero hasta el 31 de diciembre de 2015.

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
211110002	Actividades Profesionales de Apoyo Administrativo	1	42096159	42096159					

RESPONSABLES

ELABORO		REVISO		APROBO	
Nombre YAIR JOSUE LIZARAZO CALDERON	Nombre	Nombre EDGAR ROJAS GORDILLO	Nombre	Nombre MARIA SOFIA ARANGO ARANGO	Nombre
Firma 	Firma	Firma 	Firma	Firma 	Firma



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES
INVITACION DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

IDENTIFICACION DE LA INVITACION

FECHA DE INVITACION: 15/01/2015

Bogotá D.C

Señor (a)

MARIA CRISTINA BALCEROS ESPITIA

Ciudad

Cordial Saludo.

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

El CONTRATISTA se compromete con el ICFES a prestar servicios para apoyar las labores de monitoreo, validación y consolidación de información, seguimiento a procesos y procedimientos de la prueba SABER 359 que aplica el ICFES.

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACION

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en los términos de referencia y en la requisición que se adjuntan a la presente invitación, ó pueden ser consultados en el link: <http://www.icfes.gov.co/>. En el caso de que el adjudicatario sea persona natural y el contrato a suscribir sea de prestación de servicios personales, deberá diligenciar la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas, a través del sistema dispuesto por el SIGEP, conforme a lo dispuesto en el decreto 2842 de 2010, antes de suscribir contrato.

GARANTIAS

Las garantías que deben constituirse a favor del ICFES son:

Para amparar la oferta:

GARANTÍA DE AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA: % del presupuesto oficial con una vigencia igual al plazo de la oferta y noventa (90) días más

Para amparar la ejecución del contrato:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: 10 % del valor del contrato con una vigencia igual al plazo del contrato y hasta la liquidación del contrato.

GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO: % del valor del contrato con una vigencia igual al plazo del contrato y hasta la liquidación del contrato.

GARANTÍA DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: % del valor del contrato y una vigencia igual de 36 meses.

CONSULTA DE TERMINOS DE REFERENCIA:

Los términos de referencia se encuentran adjuntos a la presente invitación ó pueden ser consultados en el link: <http://www.icfes.gov.co/>

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Icfes

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

Dos días

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico jmorales@icfes.gov.co ó en la CALLE 17 NO. 3 - 40 tel: 3387338 Ext.

Atentamente,

ORDENADOR DEL GASTO


MARIA SOFIA ARANGO ARANGO

Proyecto JAIME MORALES MORA 